

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE ALTO IMPACTO CIENTÍFICO.

1. Objeto de las ayudas

UDIT-ESNE convoca incentivos para los autores de artículos científicos en revistas de alto impacto para todas las áreas de conocimiento. El objetivo de estas ayudas es potenciar la excelencia académica de las publicaciones del profesorado e internacionalizar la producción científica de la universidad.

La ayuda consistirá en una gratificación por cada publicación (artículo) en una revista científica del área. **La revista debe pertenecer al grupo Excelencia A+, A o B en CIRC.** Estas revistas cuentan con un prestigio internacional y un alto impacto en sus respectivas categorías, siendo revistas referentes en sus correspondientes disciplinas.

En el caso de las Ciencias y las Ciencias Sociales son aquellas que están indexadas en el índice JCR. En el caso de las Humanidades y las Artes son aquellas indexadas en Arts & Humanities Citation Index, que se encuentran en Q1, Q2 y Q3 de Scopus. La consulta de las revistas se puede realizar a través del siguiente enlace: <http://clasificacioncirc.es/clasificacion-circ>

Se prevé también una **ayuda adicional a la publicación en revistas Open Access indexadas**, según el criterio anterior, y **en las que sea necesario pagar un APC (Article Processing Charge).**

2. Funcionamiento de la convocatoria

La convocatoria estará abierta durante todo el curso 2022-2023.

Para participar se requerirá ser profesor de ESNE-UDIT y haber publicado en una de las revistas arriba citadas. Será condición necesaria que el profesor que reclame el incentivo haya publicado **bajo la adscripción de UDIT.**

La ayuda será de la siguiente cuantía:

- 1000€ por artículo con clasificación CIRC A+
- 700€ por artículo con clasificación CIRC A
- 500€ por artículo con clasificación CIRC B

Si en la publicación hay más de un autor con adscripción de UDIT, la ayuda se repartirá equitativamente, según el número de autores.

En ningún caso los autores que no pertenezcan a ESNE-UDIT podrán percibir dicha gratificación. Esta ayuda será una remuneración, sujeta al correspondiente tratamiento fiscal e inmerso en el contexto de la nómina y remuneración anual (IRPF) de cada perceptor.

3. Ayudas a la publicación en revistas Open Access Indexadas

En esta convocatoria se prevé una ayuda adicional en la publicación de artículos que, cumpliendo las condiciones de calidad indicadas más arriba según la clasificación CIRC, se orienten a revistas Open Access.

En estas revistas Open Access, los artículos se publican en abierto. La editorial suele cobrar una cuota (APC – Article Processing Charge) a los autores para la publicación en abierto.

Como norma general, los APCs deberían ser cubiertos por fondos provenientes de proyectos de investigación en curso en ESNE-UDIT. No obstante, en esta convocatoria se ofrece la posibilidad a los autores de pagar desde ESNE-UDIT estos APCs, bajo las siguientes condiciones:

1. El artículo debe estar publicado bajo la adscripción de UDIT.
2. El investigador que pida la ayuda debe ser el autor principal o autor de correspondencia de la publicación.
3. Para facilitar la distribución de los fondos disponibles, en este curso 2022-23 sólo se podrá solicitar el pago de un APC por cada profesor-investigador.
4. Inicialmente se ofrecen 15 ayudas para el pago de APCs.

La solicitud será realizada por el autor, que informará a la Dirección de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía e-mail (otri@esne.es) una vez que el artículo **haya sido publicado, con número de página y volumen asignado.**